

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintitrés (23) de enero dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2022-00003-00

Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante ha hecho caso omiso a lo ordenado en auto del 2 de noviembre último¹, reiterado en proveído del 09 de diciembre de 2022², el Juzgado **DISPONE:**

1º. REQUERIR una vez más al apoderado de la parte demandante, para que proceda de conformidad, esto es, repetir la actuación tendiente a notificar el auto admisorio de la demanda, a la demandada ALCIRA VASQUEZ ARDILA, so pena de dar aplicación a lo previsto en el parágrafo del art. 30 del C.P.T. y de la S.S., esto es el archivo de la actuación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez

¹ PDF 16

²PDF 19

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41b9f38af6998fa43b7ad30b7f135d1e2deb252ee38a1e2e8076eb96bba93ac0**

Documento generado en 23/01/2023 04:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>